LEY 235 DE 1995

(diciembre 26)

Diario Oficial No.42.162., de 26 diciembre 1995

Las omisiones en en la numeración de esta ley corresponden a la publicación en el Diario Oficial

Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta años de la fundación de Mitú, Vaupés, rinde homenaje a los mituseños y se ordena la realización de obras de infraestructura.

6. Cofinanciación para la dotación, ampliación y remodelación de la infraestructura física de los Colegios José Eustacio Rivera (diurno y nocturno), Normal Indígena Nacional de Mitú y Colegios Departamentales del Corregimiento de Acaricuara y la Inspección de Policía de Tapurucuara.

7. Cofinanciación para la construcción del Estadio Municipal de Fútbol, su pista atlética e instalaciones generales del Polideportivo municipal de Mitú.

ARTÍCULO 1o. *Artículo omitido en la publicación del Diario Oficial*

ARTÍCULO 2o. *Artículo omitido en la publicación del Diario Oficial*

ARTÍCULO 3o. Autorízase al Gobierno Nacional para celebrar las operaciones presupuestales y los contratos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 4o. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

El Presidente del honorable Senado de la República,

JULIO CÉSAR GUERRA TULENA

El Secretario General del honorable Senado de la República,

PEDRO PUMAREJO VEGA

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 26 de diciembre de 1995

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

GUILLERMO PERRY RUBIO

La Ministra de Educación Nacional,

MARIA EMMA MEJÍA VELEZ